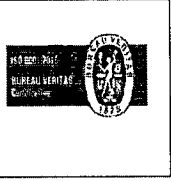


	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-	
	INVITACION A OFERTAR	Versión 01	Página 1 de 2	

San Andrés, Islas Marzo 01 de 2021.

Señor
JULIAN ALEJANDRO RAMIREZ ROMAN
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios Profesionales. Especializados

Respetado señor ,

La Gobernación de San Andrés – Secretaría de Desarrollo Social - está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

- 1. OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como Médico Especializado en salud ocupacional dentro del programa de Habitantes de y en la calle bajo la Secretaría de Desarrollo Social.
- 2. Lugar de ejecución:** Sede administrativa de la Gobernación de San Andrés Isla.
- 3. Término de ejecución:** El plazo definido para la ejecución del contrato es **TRES (03) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.
- 4.- Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$14.276.790) MCTE. LA GOBERNACIÓN REALIZARÁ EL PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO EN TRES (03) CUOTAS MENSUAL POR VALOR CADA UNA DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$4.758.930) MCTE.** El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
- 5. Control y Supervisión:** La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
- 6.- Obligaciones del Contratista:** En desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Generales: **1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.

Específicas: **1)** Realizar las valoraciones medicas correspondientes a los habitantes de calle, de acuerdo al procedimiento establecido para el manejo integral y prioritario al habitante de calle al momento de su focalización e identificación. **2)** Realizar seguimiento a los casos de habitantes de calle que requieran de acceso a servicios de salud, tratamiento y rehabilitación. **3)** Realizar charlas enfocadas en los temas de salud y sana convivencia dirigidos a la población y a sus familias. **4)** Apoyar junto con el equipo interdisciplinario el proceso de desarrollo de una mejor calidad de vida de los habitantes DE y EN la calle del departamento. **5)** Implementar acciones para el fomento de bienestar integral en salud de la población vulnerable. **6)** Entregar informes mensuales con evidencia físicas y digitales sin excepción. **7)** Cumplir con las medidas de bioseguridad, teniendo en cuenta los componentes de limpieza y desinfección de equipos, y otros elementos producto de la actividad, adecuado uso de elementos de protección personal-EPP. **8)** Cumplir con las recomendaciones de salud pública, es conveniente el buen uso de la mascarilla en entornos públicos, en eventos y congregaciones y en cualquier lugar donde esté

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-	
	INVITACION A OFERTAR		Versión 01	Página 2 de 2	

rodeado de otras personas. 9) Atender solicitud cuando sea requerido en actividades bajo la responsabilidad de la Secretaria de Desarrollo Social. Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida
- ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- ❖ Copia de la tarjeta profesional.
- ❖ Certificados de formación académica.
- ❖ Acreditar la experiencia requerida.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,



MARTHA PATRICIA MORENO ROJAS
Secretaria de Desarrollo Social
Gobernación de San Andrés isla